

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
VICTOR HUGO J. PINASCO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: COMUNA DE GODOY c/Otros s/Apremio Fiscal", Expte. N° 1170/08, se ha dispuesto que el martillero VICTOR HUGO J. PINASCO, proceda a vender en pública subasta el día 12 de Abril de 2011 a las 10,45 horas en las puertas del Juzgado Comunal de Godoy (si el día indicado resultare inhábil, tendrá lugar el día hábil inmediato siguiente sin necesidad de nuevo aviso), el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situados en Godoy, Depto. Constitución, compuesto de 15 mts. de frente al Este, 49 mts. en su costado Sud, 30 mts. en la línea Norte a la terminación de éste arranca otra línea en perpendicular hacia el Sud de 5 mts.; del extremo de esta parte otra de 19 mts. al Oeste y de éste otra perpendicular hacia el Sud de 10 mts. que cierra la figura; lindando por su frente al Este con calle pública, por el Sud con Ana A. de Trujillo y la vendedora, por el Norte Esteban Vucotich, David Felmann y esposa y otros y Oeste con más terreno de la misma. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto al T° 22 F° 4 N° 153 Depto. Constitución, registra un embargo al T° 119 E F° 1587 N° 328903 de fecha 21/04/10 por \$ 4.204,62 en los presentes autos. Sale a la venta con la base de \$ 1.315,94 (50% A.I.I.), en el supuesto de no haber postores por dicho monto, se retasará un 25% y si tampoco hubiere oferentes, saldrá a la venta con una última base del 20% de la primera. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos nacionales, inmobiliario, tasa comunal (excepto las que fueran objeto de ejecución en los presentes), servicios adeudados y gastos de transferencia e IVA si correspondiere, a cargo del comprador, como así también la confección de plano de mensura si correspondiere. Se subasta en carácter de desocupado. A los fines de cumplimentar lo requerido por la AFIP se desconoce si la demandada posee CUIT y el CUIT del martillero es 20-06143687-2. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5° Of. 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Villa Constitución, 21 de marzo de 2011. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 128781 Mar. 30 Abr. 1

POR
VICTOR HUGO J. PINASCO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución,

la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados COMUNA DE GODOY c/Otros s/Apremio Fiscal", Expte. Nº 1169/08, se ha dispuesto que el martillero Víctor Hugo J. Pinasco, proceda a vender en pública subasta el día 12 de Abril de 2011 a las 11,15 horas en las puertas del Juzgado Comunal de Godoy (si el día indicado resultare inhábil, tendrá lugar el día hábil inmediato siguiente sin necesidad de nuevo aviso), el siguiente inmueble: "Dos lotes de terreno situados en Godoy, designados como lotes S y T de la manzana 14 compuestos unidos y en mayor área como están de 39,50 mts. de frente al Sud por 50 mts. de fondo, linda por el Este y Sud con la calles públicas y por el Norte y Oeste con la vendedora. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto al T° 4, F° 157, Nº 11922 Depto. Constitución, registra un embargo al T° 119 E, F° 1018, Nº 321925 de fecha 26/03/10 por \$ 7.256,31 en los presentes autos. Sale a la venta en forma separada con la base de \$ 1.140,55 cada uno (50% A.I.I.); en el supuesto de no haber postores por dicho monto, se retasará un 25% y si tampoco hubiere oferentes, saldrá a la venta con una última base del 20% de la primera. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos nacionales, inmobiliario, tasa comunal (excepto las que fueran objeto de ejecución en los presentes), servicios adeudados y gastos de transferencia e IVA si correspondiere, a cargo del comprador, como así también la confección de plano de mensura si correspondiere. Se subasta en carácter de desocupado. A los fines de cumplimentar lo requerido por la AFIP se desconoce si la demandada posee C.U.I.T. y el C.U.I.T. del martillero es 20-06143687-2. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5° Of. 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Villa Constitución, 21 de marzo de 2011. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 128779 Mar. 30 Abr. 1
